


**CASO No. 0635-11-EP**


**CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- DRA. WENDY MOLINA ANDRADE, JUEZA CONSTITUCIONAL.-** Quito, D.M., 15 de Agosto de 2014, a las 11h50.- En mi calidad de jueza sustanciadora, en virtud del sorteo realizado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión ordinaria de 04 de diciembre de 2013; de conformidad a lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y, 19, 22 y 38 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional; y, una vez realizado el avoco conocimiento de la causa **No. 0635-11-EP** mediante providencia de 18 de julio de 2014; y, con el fin de continuar con la sustanciación del proceso, se convoca a las partes a la **AUDIENCIA PÚBLICA**, diligencia que tendrá lugar el día 29 de Agosto del presente año, a las 14h00, en la sala de audiencias de esta Corte. Se pone a disposición, de así considerarlo, la oficina de la regional de la Corte Constitucional, ubicada en la ciudad de Guayaquil, en la Calle Córdova 810 y Víctor Manuel Rendón Vega, Torres de la Merced, décimo tercer piso, oficina 3, para lo cual la oficina regional de Guayaquil habilitará sus instalaciones. En virtud de lo expuesto dispongo:

**PRIMERO.-** Notifíquese con el contenido de la presente providencia al legitimado activo Roberto Jarrín Tamayo, representante de Cervecería Nacional CN S.A., en la casilla constitucional señalada para el efecto; Carlos Vinicio Troncoso Garrido, quien ha presentado escritos en calidad de vicepresidente encargado y representante legal suplente de Cervecería Nacional CN S.A., en la casilla constitucional y correo electrónico, señalados para el efecto. **SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio, con el contenido de esta providencia a los legitimados pasivos, señores jueces de la Tercera Sala de lo Penal y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia del Guayas. **TERCERO.-** Notifíquese con el contenido de la presente providencia a los terceros interesados: Eduardo Cervantes Ronquillo, en las casillas constitucionales y correo electrónico señalados para el efecto; Jacqueline Vallejo Pozo, procuradora común de los extrabajadores de Cervecería Nacional CN S.A., en las casillas judiciales, constitucionales y correos electrónicos señalados para el efecto; José Enrique Nebot Saadi, procurador judicial de los extrabajadores de Cervecería Nacional CN S.A., en la casilla constitucional y correo electrónico señalados para el efecto; Gabriel Segovia Muñoz y otros ex trabajadores tercerizados de Cervecería Nacional CN S.A., en la casilla constitucional y correo electrónico señalados para el efecto; Roberto Sánchez Torres, secretario general y representante legal de los trabajadores de Cervecería Nacional CN S.A., en la casilla constitucional señalada para el efecto; Gonzalo Lenín Balladares, procurador común de los empleados de Cervecería Nacional CN S.A., en la casilla constitucional y correo electrónico señalados para el efecto; Ministro de Relaciones Laborales, en la casilla constitucional No. 008; Directora Nacional de

Protección de Derechos Humanos y de la Naturaleza de la Defensoría del Pueblo, en la casilla constitucional señalada para el efecto; Presidente de la Cámara de Industrias de Guayaquil, en la casilla constitucional señalada para el efecto; Presidente de la Cámara de Comercio de Guayaquil, en la casilla constitucional y correos electrónicos señalados para el efecto; Presidente de la Cámara de Industrias de Cuenca, en la casilla constitucional señalada para el efecto; Presidente de la Cámara de Industrias de Tungurahua, en la casilla constitucional señalada para el efecto; Presidente de la Cámara de Industrias de Manta, en la casilla constitucional señalada para el efecto; Presidente de la Cámara de Industrias de Loja, en la casilla constitucional señalada para el efecto; Presidente del Centro Artesanal Productores Noboa, en la casilla constitucional señalada para el efecto; Presidente de la Cámara de Industrias de Chimborazo, en la casilla judicial y correos electrónicos señalados para el efecto; Presidente Ejecutivo de la Cámara de Industrias y Producción, en la casilla judicial y correo electrónico señalados para el efecto; Presidente del Comité Empresarial Ecuatoriano, en la casilla judicial señalada para el efecto; Procurador General del Estado, en la casilla constitucional No. 018; doctor Robert Tyrone Guevara Elizalde, en el correo electrónico señalado para el efecto; doctor Héctor Enrique Cabezas Palacios y abogado Camilo Juvencio Intriago González en la casilla judicial y correos electrónicos señalados para el efecto. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-**

  
Dra. Wendy Molina Andrade  
**JUEZA SUSTANCIADORA**

**Lo certifico.-** Quito, D.M., Quito, D.M., 15 de Agosto de 2014, a las 11h50.-

  
María Augusta Zambrano  
**ACTUARIA DE DESPACHO**